



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº **683**-2013-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, **18 NOV. 2013**

VISTO; la Resolución Directoral Nº 510-2013-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, Oficio Nº 1895-2013-GRA/GG-GRI-SGO, en veinte (20) folios, sobre modificación del acto resolutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 510-2013-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, se contrató los servicios personales del señor **James TENORIO CHACHAYMA**, para desempeñar las funciones de Cádizta del proyecto: Fortalecimiento de la Capacidad Operativa del Archivo Regional de Ayacucho, a partir del 16 de julio al 10 de setiembre de 2013;

Que, a través del Informe Nº 241-2013-GRA-GRI-SGO/MHR-RO, el Supervisor y Residente del Proyecto: Fortalecimiento de la Capacidad Operativa del Archivo Regional de Ayacucho, solicita la modificación del artículo primero de la Resolución antes señalada, en lo que respecta a la vigencia del contrato consignado a partir del 16 de julio al 10 de setiembre del 2013, conforme al Decreto Nº 11510-2013-GRA/ORADM-ORH; **debiendo ser lo correcto a partir del 10 de junio al 10 de setiembre del 2013**, de acuerdo al Memorando Nº 034-2013-GRA-SGO/MHR-RO e Informe 141-2013-GRA-GRI-SGO/MHR-RO;

Que, la acción administrativa solicitado deviene atender en armonía a lo dispuesto en el artículo 203º numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nºs 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 884-2013-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, con eficacia anticipada del acto administrativo en armonía con lo dispuesto por el artículo 17º numeral 17.1 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el artículo primero de la Resolución Directoral Nº 510-2013-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, en la parte que concierne a la vigencia de contrato del señor **JAMES TENORIO CHACHAYMA**, **debiendo ser lo correcto a partir del 10 de junio al 10 de setiembre del 2013**, dejando firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución, al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.



Atentamente



Abog. LEONCIO NUÑEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL